

CONVOCATORIA PARA MOVILIDADES ERASMUS+ 2024/2025

(ALUMNADO EDUCACIÓN ESCOLAR)

- 1) ¿Quién puede optar a la ayuda?
- 2) Requisitos y criterios de selección
- 3) ¿Dónde y cuándo va a tener lugar la movilidad?
- 4) ¿Qué cubre la financiación?
- 5) Funciones y responsabilidades del IES Alfonso X
- 6) Funciones y responsabilidades del alumnado y familias
- 7) Solicitud, plazos y lugar de presentación

El IES Alfonso X el Sabio, dentro de su programa ERASMUS 2024-1-ES01-KA121-SCH-000198452, va a destinar los fondos que tiene adjudicados para movilidad del alumnado participante en el Intercambio Escolar a Alemania que se va a realizar en 3º de la ESO.

1

El objetivo de esta convocatoria es explicar las movilidades disponibles y elegir al alumnado adjudicatario de las ayudas.

1. ¿Quién puede optar a la ayuda Erasmus?

Alumnado de 3º de la ESO seleccionado para participar en la actividad de intercambio. Este año el centro dispone de fondos para conceder 14 becas Erasmus para alumnado.

** La selección de los alumnos que participan en el intercambio es ajena a la comisión erasmus.*

2. Requisitos y criterios de selección para optar a la ayuda

Hay dos requisitos imprescindibles para poder optar a la ayuda:

1. Tener todo aprobado en el curso anterior (2º de la ESO)
2. No tener ningún parte de disciplina hasta la fecha del viaje.



ALUMNADO CON MENOS OPORTUNIDADES:

Además de esos dos requisitos, siguiendo las instrucciones europeas de equidad e inclusión y los criterios de selección aprobados en la solicitud de la acreditación Erasmus, el proyecto aprobado para el curso 2024/2025 dispone de 5 plazas (de las 14) reservadas para alumnado con algún tipo de dificultad (Barreras vinculadas a la discriminación, Barreras vinculadas a los sistemas educativos y de formación, Diferencias culturales, Discapacidades, Barreras geográficas, Problemas de salud, Barreras sociales, etc.).

Para valorar este apartado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Adjudicación de becas de libros (puntuación de 0 a 10), aportado por Secretaría.
- Situación desfavorable (puntuación de 0 a 10), información valorada por el departamento de orientación junto con el/la tutor/a y Jefatura de Estudios.
- No haber participado en becas Erasmus en convocatorias anteriores -5 puntos-.

2

Si esas plazas no fueran cubiertas, las plazas quedarían libres para el resto de alumnado.

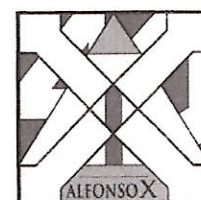
Una vez adjudicadas las plazas reservadas. Se baremarán las solicitudes recibidas teniendo en cuenta los siguientes criterios.

1.- No haber sido adjudicatario en convocatorias anteriores (5 puntos). Si el alumno/a fue seleccionado en anteriores convocatorias, pero luego no fue por partes de disciplina o renunció a la beca este apartado, NO SERÁ PUNTUADO.

2.- Comportamiento y convivencia (puntuación de 0 a 5), valorado por el Equipo Docente del grupo del alumnado y contando con la confirmación de jefatura de estudios.

3.- Interés por la materia de Inglés (puntuación 0 a 5), valorado por el profesor/a de Inglés.

IMPORTANTE: No se puntuará los resultados obtenidos en la materia de Inglés, ya que uno de los objetivos principales es la mejora en la competencia comunicativa, pero se tendrá en cuenta una actitud positiva, participativa y activa hacia esta materia.





4. - En caso de empate en puntuación, se procederá al desempate de los solicitantes por expediente académico, tomando como referencia la nota media del curso pasado (SUF: 5, BIEN: 6, NOTABLE: 7, SOBRESALIENTE: 9).

***** Importante: Al solicitar la beca / ayuda Erasmus, el/la alumno/a y su familia aceptan y reconocen los requisitos y criterios que aquí están reflejados.

3. ¿Dónde, cuándo y por cuánto tiempo se va a viajar?

El intercambio tendrá lugar en el instituto Immanuel Kant de Lachendorf, ciudad alemana en la región de Baja Sajonia, posiblemente en el segundo trimestre del curso 2024/2025, aunque las fechas aún están por determinar. El viaje tiene una duración estimada de 5 días (de lunes a viernes) con dos días de viaje, uno antes y otro después.

3

4. ¿Qué cubre la financiación?

Las becas erasmus ofrecen unas cantidades fijas para las movilidades que suelen cubrir la gran parte de la actividad:

- Billete de ida y vuelta para el alumnado (incluidos los trayectos nacionales al aeropuerto).
- El alojamiento y manutención del alumnado durante el tiempo que dure la movilidad (será en familias de acogida).
- Seguro de viaje.

Tan solo en el caso de que la totalidad del viaje supere las cantidades recibidas para cada alumno las familias tendrán que aportar la diferencia y se avisará a las familias con tiempo suficiente.

Todos los alumnos que participen en el intercambio tendrán que abonar 125 euros en concepto de fianza, que serán devueltos al finalizar la actividad si no ha habido ningún incidente (cambios de nombre en el vuelo, desperfectos ocasionados por el alumno u otras actuaciones que obliguen a utilizar fondos de la ayuda que no estén justificados).





* Se recuerda en este apartado que uno de los requisitos para poder optar a la beca es NO TENER PARTES DE CONVIVENCIA antes de la movilidad; por lo tanto, si el alumno/a recibe un parte después de haber sido adjudicada la beca, dicha fianza no será devuelta ya que se destinará a pagar el cambio de titular del vuelo comprado y la beca pasaría al siguiente alumno que esté primero en lista de espera.

5. Funciones y responsabilidades del centro IES Alfonso X el Sabio

Nuestro centro educativo, el IES Alfonso X el Sabio, enviará a dos docentes acompañantes que estarán con el alumnado durante todas las horas que estén en el centro de acogida y en las excursiones. Los docentes acompañantes darán el apoyo necesario al alumnado durante la movilidad

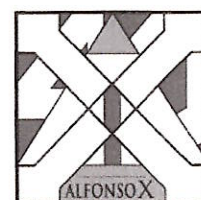
Desde el centro también se preparará al alumnado para la movilidad, encargándose de:

- Organizar los traslados del alumnado.
- Actuar de enlace entre nuestro centro, el centro de acogida, el alumnado y su familia.
- Tratar de forma confidencial toda la información personal que reciba en el marco de esta acción.

6. Funciones y responsabilidades de los alumnos

El alumnado:

- SE COMPROMETERÁ A SER FAMILIA DE ACOGIDA EN ESPAÑA, CUANDO EL ALUMNADO DE ALEMANIA VISITE EL CENTRO.
- Una vez seleccionado, con la ayuda de sus padres, madres o tutores/as legales, facilitará toda la información necesaria (sin omisiones) que pueda ser relevante para estancia en el extranjero (alergias, tratamientos, medicación, etc.).
- Se preparará para su estancia en el extranjero (preparación lingüística).
- Se compromete a participar de forma activa en el programa de actividades que se realizará en el Centro de acogida durante su visita.



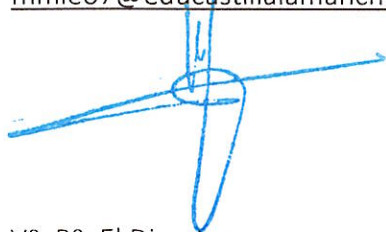


- Conocerá la legislación vigente en materia de menores del país de acogida y la respetará.
- Firmará el Formulario de consentimiento de los padres, madres o tutores/as legales y respetará las normas de conducta que se recogen en dicho formulario, así como las acordadas por ambos centros.
- No se pondrá en situación de riesgo innecesariamente.
- Mostrará un comportamiento responsable y sensibilidad ante las costumbres y los códigos locales.

7. Solicitud: plazos y lugar de presentación

Las familias interesadas en la movilidad del alumno deberán presentar su solicitud hasta 4 de DICIEMBRE de 2024 rellenando la solicitud que aparece como Anexo I y dejándola en la secretaría del centro.

Cualquier duda, llamad al centro y preguntad por Marta López o podéis mandar un correo a mmle07@educastillalamancha.es



Vº. Bº. El Director
D. José Manuel Perujo Campano



D.ª. Marta López Erades
RESPONSABLE PROYECTO ERASMUS+

ESTE PROYECTO ESTÁ COFINANCIADO POR EL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA UNIÓN EUROPEA. EL CONTENIDO DE ESTE COMUNICADO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL IES ALFONSO X EL SABIO Y NI LA COMISIÓN EUROPEA, EL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE) SON RESPONSABLES DEL USO QUE PUEDA HACERSE DE LA INFORMACIÓN AQUÍ DIFUNDIDA.



